

EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION DE EJERCITO
Jefatura Zona en Estado de Sitio.

COYHAIQUE, 28 de Mayo de 1974.

B A N D O No. 77/

V I S T O S :

Las atribuciones conferidas al suscrito por la Honorable Junta Militar de Gobierno;

La necesidad que la comunidad tenga los canales para llegar a plantear sus inquietudes a la autoridad Provincial, previamente deberá encontrarse organizada;

D E C R E T O :

Las Directivas e Dirigentes en ejercicio, de las Juntas de Vecinos del sector urbano, en un plazo no mayor de cinco días, deberán presentarse a la Coordinación de Organizaciones Comunitarias de Aysén, asimismo las Directivas en Ejercicio de las Juntas de Vecinos del sector rural deberán hacerlo en un plazo no mayor de quince días.

La Coordinación de Organizaciones Comunitarias atiende de Lunes a Viernes, en el 1er. piso del Edificio de la Gobernación Departamental de Coyhaique.



HUMBERTO GORDON RUBIO

Coronel

Intendente

Jefe Zona en Estado de Sitio
Prov. de Aysén.

DISTRIBUCION:

Conferme Plan A.1.